



RESOLUCIÓN RECTORAL N°003

(MARTES 13 DE ABRIL DE 2021)

Por la cual se

RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 002 DE ABRIL 09 DE 2021

El suscrito Representante Legal de la ORGANIZACIÓN EDUCATIVA “TENORIO HERRERA” SAS

y

**Rector de las Instituciones educativas;
COLEGIO “LOS ÁNGELES SAN FERNANDO”
COLEGIO “MAYOR ALFÉREZ REAL”
COLEGIO “COMERCIAL DE PALMIRA OETH”**

en uso de sus facultades estatutarias; y a raíz de sistema de cosas irregular, establecido como PANDEMIA, y

CONSIDERANDO:

Que el señor ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, el día 15 de julio de 2020 según DECRETO 41 12.010.20.1304 IMPARTE INSTRUCCIONES EN MATERIA DE SALUD, ORDEN PUBLICO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA PRESERVAR LA VIDA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA, en nuestra ciudad

El señor presidente de la ORGANIZACIÓN EDUCATIVA TENORIO HERRERA SAS,

D E T E R M I N A:

Que desde el día 09 de abril de 2021, a las 18:00 horas, todos los miembros de la ORGANIZACIÓN EDUCATIVA TENORIO HERRERA SAS,

DIRECTIVOS DOCENTES

DOCENTES

PERSONAL ADMINISTRATIVO

PERSONAL DE PLANTA Y/ O SERVICIOS GENERALES

Deben diligenciar de manera OBLIGATORIA, el PASAPORTE SANITARIO, y portarlo desde este día para poder movilizarse dentro del territorio nacional.

Que la ORGANIZACIÓN EDUCATIVA TENORIO HERRERA SAS, diligencie y radico el nombre. Apellidos, documento de identidad de cada uno de sus colaboradores.

Que cada colaborador, sin importar el cargo que tenga dentro de la ORGANIZACIÓN EDUCATIVA “TENORIO HERRERA”, DEBERÁ DILIGENCIARLO de manera personal e independiente, les recordamos que tiene una validez de 15 días calendario, al vencer el tiempo de la expedición de dicho pasaporte, se deberá diligenciar uno nuevo.

Comuníquese, publíquese y cúmplase

Santiago de Cali, martes 13 de abril de 2021.



**Luis Carlos Tenorio Herrera:.
Presidente
ORGANIZACIÓN EDUCATIVA “TENORIO HERRERA” SAS.**